

## SOBRE EL ABASTECIMIENTO AL EJERCITO ROMANO DURANTE LA CONQUISTA DE HISPANIA

*J. Muñiz Coello*

Las fuentes escritas que narran el proceso de conquista de Hispania, en mayor o menor grado acuerdan en atribuir el éxito en las acciones militares a la capacidad y valor tanto de generales como de las legiones a su mando. También en todos los autores hay implícita unanimidad al destacar el papel básico que en las victorias tuvo un aspecto, el de la intendencia del ejército, que aunque secundaria en el logro de las victorias, no por ello dejó de supeditar en muchos casos la continuación de la guerra y aun su resultado final. El problema de los abastecimientos, de la financiación en suma de los cuerpos que formaron los ejércitos, preocupó a todos los magistrados *cum imperio* aquí destacados, y de su complejidad informa la variada gama de soluciones que se aplicaron en cada momento de la conquista de la Península Ibérica. De los distintos modos de suministros y de sus circunstancias condicionantes hablaremos a continuación.

Los abastecimientos lo forman todos aquellos artículos de consumo o uso necesario para la tropa en campaña. Básicamente se refiere al sustento, vestido y sueldo del soldado y sus mandos, pero también incluyen los materiales de campaña, armamento, animales de carga y todo aquello cuya existencia resulta habitual en los campamentos. Sustento, vestido y soldada constituyen los elementos principales del *stipendium*<sup>1</sup>, concepto por el cual el *aerarium* del

---

1. *Stipendium*, aparte de emolumentos de la tropa, según el sentido de Polibio, VI, 39, con

Senado libraba una cantidad determinada que en el siglo II a. de C. era de unos 120 denarios anuales por legionario, doblándose en los centuriones y llegando a triplicarse en los cuerpos de caballería<sup>2</sup>.

Tanto la alimentación como el vestido era descontado de esta cantidad, por lo que el legionario recibía en realidad algo menos de los dos tercios del total, si bien ello es difícil de cuantificar al estar sujeto a la oscilación del precio sobre todo del apartado de vestidos. La base de la dieta del soldado era el trigo, del que recibía unos cuatro o cinco modios al mes, que al precio medio de tres sestercios (*HS*) le suponían un descuento de unos cuarenta denarios anuales. Centuriones y *equites* duplicaban y triplicaban, respectivamente, la ración, y en el segundo de los casos además se añadía una ración de cuarenta y dos modios de cebada mensuales para la montura, que a dos *HS* el modio suponían un descuento anual de 252 denarios<sup>3</sup>. La dieta se completaba con higos, aceite,

---

la ampliación de los territorios incorporados a Roma vino a designar toda contribución que obligaba a los pueblos sometidos, a pagar al Senado, que a su vez utilizaba de ellos para financiar a sus legiones. Cuando tales contribuciones fueron superiores a los gastos militares, el superávit resultante siguió designándose con el mismo vocablo, aludiendo ya a cualquier tributo directo recaudado entre *dediticii*. Livio, IV, 59, 11, menciona el *stipendium* para el 406 como soldada de la tropa, cf. Caes. *Bellum Gallicum* (=BG), I, 44, 2; Cic. *Verr.* III, 6; *Pro Balbo*, 18; *RE. Stipendium*, IIIA1, 1927, pág. 2538; véase además, A. G. Gemp, *Impôts directs dans la République romaine, Inst. pedag. d'Arkangelsk, rec. de Travaux*, II, 1958, pp. 66-80 (en ruso); R. Pulliam, *Taxation in the Roman State, CJ*, 19, pp. 455-553; etc.; F. Grelle, *Stipendium vel Tributum, Nápoles*, 1963.

2. Polibio, VI, 39; con César el legionario cobraba 5 *asses* diarios o 114,06 denarios anuales; con Augusto tal cantidad se dobló y de Domiciano a Septimio Severo aumentó a 1.200 *HS*, elevándose a los 2.000 tras este último emperador, cf. R. Duncan-Jones, *The Economy of the Roman Empire*, Cambridge, 1974, pág. 10 ss.; J. Harmand, *L'Armée et le soldat à Rome de 107 à 50 avant notre ère*, Paris, 1967, pág. 266 ss.; G. R. Watson, *The Roman Soldier*, Bristol, 1970, pág. 90; véase además, A. von Domaszewski, *Der Truppensold der Kaiserzeit, Neue Heidelberger Jahrbücher*, X, 1900; G. Webster, *The Roman Imperial Army*, London, 1969, pp. 256-260; P. A. Brunt, *Pay and Superannuation in the Roman Army, PBSR*, 18, 1950, pp. 50-71; J. Kaimio, *Notes on the Pay of Roman Soldiers, Arctos*, 9, 1975, pp. 39-46; A. Passerini, *Gli aumenti del soldo militare da Commodo a Massimino, Athenaeum*, 24, 1946, pp. 145-159; G. R. Watson, *The Pay of the Roman Army: the Republic, Historia*, 7, 1958, pp. 113-120.

3. Polibio, VI, 39; J. Marquardt, *De la organisation financière chez les romains, Manuel des Antiquités romaines*, X, Paris, 1888, pág. 139, sobre la ración de trigo del soldado; en el 210 el precio del *modium* de trigo fue de 2'5 denarios, tres veces superior al normal, cf. Polibio, IX, 44; tras la guerra gala bajó a 1 *HS* el modio, Livio, XXX, 26, 5-6; XXXI, 4, 6; a mediados del siglo III a. de C. en Delos se cotizaba entre 2/3 y 1'1/6 denarios; el triunfo de la segunda guerra en Macedonia lo rebajó a 0'5 *HS*, Livio, XXXIII, 42; con los Gracos estuvo a 6'3 *asses*, Livio, *Epit.* 60; a lo largo de la República el precio medio fue de 3 *HS* el modio; respecto al vestido, si bien Catón valoraba en 100 denarios el equipamiento del soldado, cf. *Plut. Cat. Mai.* 4, cf. E. Badian, *Publicans and Sinners*, Oxford, 1972, pág. 22. El importe anual no debía subirle al ejército más allá de los 9 denarios por soldado, según T. Frank, *An Economic Survey of Ancient Rome*, I, New Jersey, 1959, pág. 192, por lo que una vez deducido el coste del trigo el metálico restante equivaldría a unos 75 denarios anuales, a percibir por el legionario, parte en moneda y parte en otros artículos. Livio, XLIV, 16, admite un contrato con los *publicani* para la compra de 6.000 togas, 30.000 túnicas y 200 caballos húmedas, incluyendo su transporte al ejército de Macedonia, cf. E. Badian, *Publicans*, *op. cit.* pág. 28. En el 205 los cónsules exigieron a las tribus del nordeste hispánico doble contribución así como túnicas, togas y trigo suficiente como para abastecer a las tropas durante seis meses, cf. Livio, XXIX, 3.

vino y otros artículos de primera necesidad, si bien era el trigo el componente asiduo de la alimentación cotidiana<sup>4</sup>.

Los aliados que como *auxilia* acompañaban a la legión sólo recibían trigo gratis, asegurándose también la alimentación de sus caballos, en raciones similares a las entregadas a legionarios y monturas de los cuerpos legionarios, si bien en este caso no excedía de ocho modios de cebada al mes. Por todo ello, durante la Segunda Guerra Púnica, el suministro anual de una legión alcanzaba los 619.200 denarios de gasto, a lo que había que añadir el coste del trigo de los aliados y los gastos de transporte y demás pertrechos castrenses que se hubieran de realizar, por lo que el total no bajaba al final del millón de denarios<sup>5</sup>.

El Senado hizo frente a todos estos gastos según la situación del *aerarium* en cada momento. En los primeros años de la conquista de Hispania, Roma se hallaba inmersa en la gran contienda contra Aníbal, y la autodefensa de la República había ocasionado un enorme déficit en el tesoro. A pesar de la falta de recursos para abastecer a los ejércitos que luchaban en los numerosos frentes abiertos, la administración senatorial libra dineros para el equipamiento temporal de esos ejércitos. En el 209 correspondieron a Hispania 1.150 libras de oro, casi millón y medio de denarios, extraídas de las 4.000 libras que constituían el producto del *vectigal* sobre las manumisiones de esclavos<sup>6</sup>. Lo que para años posteriores sería habitual ahora se presentaba como grave sacrificio y es por ello que el Senado, la mayoría de las veces, ante la exigüedad de

4. Víveres usuales en la dieta del soldado eran las legumbres, pescado, queso, sal, higos, vino, aceite y vinagre, cf. J. Harmand, *L'Armée*, op. cit. pág. 188 a 194; Cato, *De agri cultura*, XXII, 3, precia la libra de aceite a 0'5 HS, costando casi 10 denarios el ánfora de 26 litros; el precio del vino variaba según su procedencia, siendo el de Delos la mitad de precio que el aceite, o sea, a 5 denarios el ánfora, y los de Hispania los más baratos, cf. Polibio, XXXIV, 8; no poseemos para esta época de otros precios para los demás artículos. Para el 151, Ap. Iber. 53-54 dice que los sitiadores de *Intercantia*, por carecer de vino, sal, vinagre y aceite, y tener que alimentarse exclusivamente de trigo, cebada y carne de ciervo y liebres, padecían de disturbios intestinales y muchos morían. En el asedio a la ciudad de *Agar*, en Africa, César dice que se aprovisionaba a base de cebada, trigo, aceite, vino e higos, cf. Caes. *Bellum Africum* (=Baf.), XXVI, 57.

5. Polibio, VI 39; cf. T. Frank, *ESAR*, op. cit. pág. 77 y 142, del tomo I, sobre el abastecimiento de las tropas auxiliares, G. L. Cheesman, *The Auxilia of the Roman Imperial Army*, Oxford, 1914; E. Gabba, *Republican Roma. The Army and the Allies*, Oxford, 1976; M. Speidel, *The Pay of the Auxilia*, *JRS*, 63, 1973, pp. 141-147; G. R. Watson, *The Pay Scales of the Roman Auxiliary Forces*, *Proceedings of the Classical Association*, 55, 1958, pp. 21-22; *idem*, *The Pay of the Roman Army: the Auxiliary Forces*, *Historia*, 8, 1959, pp. 372-378.

6. Livio, XXVII, 10, 11; cf. E. Badian, op. cit. pág. 21; T. Frank, op. cit. pág. 80. En el 214 y 210 el Senado recaudó dinero para la guerra contra Aníbal del producto del *tributum ex censu* de los ciudadanos, según Livio, XXIV, 11; XXVI, 35-36.

sus recursos disponibles recurría al concurso de la financiación a cargo de los particulares.

La actividad de las *societates publicanorum* se incrementó proporcionalmente a las penurias del tesoro republicano. En el 215 el *ensor* Fulvio adjudica los abastecimientos de los ejércitos de Hispania a tres compañías de diecinueve miembros, tras pública subasta del servicio<sup>7</sup>. Esto suponía el reconocimiento de la administración de su insolvencia económica, y necesitar por tanto del capital privado para financiar tareas públicas como eran las guerras. En la operación concertada, las *societates* hacen de prestamistas y de equipadoras en doble función. Ellas aportarán el dinero y lo gastarán luego en la compra de víveres y los pertrechos necesarios. Por último, lo transportarán al lugar donde se ha presentado la necesidad, Hispania en el caso que nos ocupa. Los beneficios a obtener en la operación son grandes para los inversores, y en cualquier caso el Estado ha garantizado los riesgos imprevistos en su realización. El Senado logra salir del paso a costa de elevado gasto, pues la deuda contraída quedará saldada apenas al *aerarium* lleguen recursos de sus fuentes habituales, sólo que el desembolso habrá quedado muy aumentado respecto al coste inicial.

Que el Senado recurría a esta fórmula sólo en última instancia se desprende del hecho de que en cuanto la situación lo permitía prescindía de tan costosos servicios. En el abastecimiento al ejército de Macedonia las *societates* sólo se adjudicaron los suministros de vestido, pues el trigo pudo conseguirse directamente desde el Epiro, lo que desde luego suponía una reducción de gastos<sup>8</sup>. En el 215 Roma no podía contar con aliados efectivos en Hispania y el ejército debía en todo momento atenerse a sus propias fuerzas. Como única dueña del terreno que pisaba, todo lo que el ejército necesita ha de ser proporcionado desde el exterior, y así será cada vez que la autoridad del Senado sea ignorada en las provincias, lo que no fue infrecuente en la Hispania, por ejemplo, del siglo I a. de C.

Al no existir intereses en la región, las adjudicaciones de servicios públicos como eran los suministros, se hicieron en compañías

7. Livio, XXIII, 48, 5; cf. E. Badian, *op. cit.* pág. 17; sobre las *societates* véase J. A. Arias Bonet, *Societas publicanorum*, *AHDE*, 19, 1948-1949; P. A. Brunt, Sulla and the Asian Publicans, *Latomus*, 15, 1956, pp. 17-25; C. Nicolet, Polybius, VI, 17, 4, and the Composition of the «societates publicanorum», *Irish Jurist*, 1971, pp. 163-176.

8. Livio, XLIV, 16.

arrendatarias radicadas en Roma y sin vinculación con la provincia, a la que en cualquier caso se desplazaban por el tiempo estricto que durase la operación. Por las mismas razones, tanto el trigo como los demás artículos a suministrar procedieron de Roma, Sicilia o Cerdeña, zonas donde ya el Senado tenía predicamento, y ello mientras no fructificaron los recursos económicos propios en la provincia, que hiciese innecesario el concurso de las otras<sup>9</sup>.

Cuando en el siglo II a. de C. la posición de Roma en Hispania parece ir consolidándose, el problema de los abastecimientos adopta una nueva forma acorde con el desahogo del *aerarium*, al que cada vez afluyen más tributos de las provincias<sup>10</sup>. En el 195 el procónsul Catón, de la Citerior, proclama orgulloso que su ejército ya no necesita del apoyo económico del Senado, pues la guerra se alimenta a sí misma<sup>11</sup>. Como años más tarde repetiría Publio Cornelio Escipión, los intereses romanos tienen suficiente presencia en la provincia como para no tener que seguir dependiendo, en materia de gastos, de los dineros que en cada momento pueda enviar la República. La afirmación venía a ser colofón a un deseo latente desde el inicio de la conquista y ahora realizado: prescindir del concurso de los abastecedores y prestamistas, las *societates* o *redemptores* de Catón, que tanto encarecían las operaciones, y que ahora aquel magistrado se complace en expulsar del campamento<sup>12</sup>.

El cuestor se hace cargo de todo lo referente al suministro a la tropa, función a su cargo desde un principio, pero muy mediatizada en su cumplimiento a las dificultades financieras que casi siempre acucieron a la República. Los magistrados provinciales aquí destacados recibirán las rentas que habrán de gastar en la inten-

9. Desde Ostia, Livio, XII, 11, 6 y 22; desde Puteoli, Livio, XXXVI, 17, 2; desde Sicilia y Cerdeña, Livio, XXX, 3, 2; por la Liguria y la Galia, Strabo, IV, 6, 3, que apunta el paso de acceso que Roma tenía por la Galia hacia Hispania, de una anchura sólo de 12 estadios, debido a la hostilidad de los celtas transalpinos, desde el 218 al 140 a. de C., en que al parecer se amplió Salust. *Hist.* II, 98, 9; véase además, M. P. Charlesworth, *Trade Routes, and Commerce of the Roman Empire*, 2.<sup>a</sup> ed., Cambridge, 1926; L. C. West, *Roman Spain: the Objects of Trade*, Oxford, 1929, pág. 8 y 9; R. Chevallier, *Les voies romaines*, Paris, 1972.

10. Sobre el *aerarium* como tesoro senatorial, M. Corbier, *L'Aerarium Saturni et l'aerarium militare*, Roma, 1974; T. Frank, On Augustus and the aerarium, *JRS*, 23, 1933, pág. 143 y ss.; A. H. M. Jones, The Aerarium and the Fiscus, *JRS*, 40, 1950; C. H. V. Sutherland, Fiscus, *AJPh.* 1945, pág. 151 ss.

11. Livio, XXXIV, 9: *itaque redemptoribus vetitis frumentum parare ac Roman, dimissis "bellum, inquit, se ipsum alet"*.

12. Ap. *Iber.* 85; Val. Max. II, 7, 1; sobre la corrupción en las operaciones de los publicanos, sirva sólo de ejemplo Livio, XXV, 3, 8-11: *hi (publicani), quia publicum periculum erat a vi tempestatis in iis quae portarentur ad exercitum et ementiti erant falsa naufragia et ea ipsa vera renuntiaverant fraude ipsorum facta non casu*.

dencia, la mayoría de las veces constituidas por adelantos de las contribuciones a recaudar en las provincias de su competencia. En el 135 el Senado prohibía a Escipión que sacase efectivo del *aerarium* de Roma y se le asignaron las rentas de que podría disponer para los gastos de su campaña en Numancia<sup>13</sup>. Acaso la actitud del general viniera motivada por el deseo de ganar tiempo al disponer en el acto lo que de otra forma habría de conseguir poco a poco, y concluir así con una campaña que le estaba costando al Senado sangría de hombres y deshonrosos fracasos bélicos. En el 75 Pompeyo tuvo que lanzar desde Hispania una advertencia a los senadores, acerca de las funestas consecuencias que tendría la presencia de Roma en la provincia, de seguir con la actitud de no escuchar las peticiones de dinero y suministros para su ejército, ya que desde hacía tres años no recibía nada y toda su fortuna había sido empeñada, por lo que de no allegar recursos, las operaciones militares amenazaban con paralizarse y regresar a Italia<sup>14</sup>. En esos años la provincia había hecho defección a favor del rebelde Sertorio y todo intento que se hiciese de reconquista, debía contar con el apoyo exclusivo del Senado, pues tampoco los aliados habían sido reacios al movimiento iniciado por aquel enemigo de la República. Situaciones de este tipo menudearon en los años de la conquista, si bien el desahogo y la solvencia en la financiación de las legiones puede considerarse como lo habitual en las etapas en que la paz privaba ante la guerra.

Una vez en posesión del dinero, el cuestor de la legión acude a los mercaderes y comerciantes que acompañan a todo ejército que se desplaza. Estos particulares que vendían víveres y todo tipo de productos de consumo a la tropa, haciéndose cargo del botín y proporcionando al soldado todo aquello que por estar fuera de Roma le era imposible conseguir, en realidad fueron en muchos casos pioneros de la presencia de Roma en las inhóspitas regiones<sup>15</sup>. En el 206, los de *Astapa* capturaron mercaderes y soldados que se habían

13. Plut. *Apoph. Scip.* 15; sobre las funciones del cuestor, J. Harmand, *op. cit.* pág. 172-173; 182, W. Rustow, *Heerwesen und Kriegführung C. Iulius Cäsars*, Nordhausen, 1862, pág. 28.

14. Salust. *Hist.* II, 98; Plut *Pomp.* 20, 1; *Sert.* 21; para el mando de Hispania y Libia Pompeyo disponía de 1.000 talentos anuales como presupuesto de sus ejércitos, cf. Plut. *Caes.* 28.

15. Livio, XXXIV, 9; A. García y Bellido, Los mercadores, negociadores y «publicani» como vehículos de romanización en la España romana preimperial, *Hispania*, XXVI, 1966, pp. 497-512; sobre el papel de estos abastecedores, Caes. *BG.* II, 15, 4; III, 1, 2; IV, 3, 3; IV, 2, 1; IV, 21, 5; VII, 3, 1, hablan del carácter pionero de estos particulares al circular por regiones aún no sometidas por las legiones.

aventurado por las cercanías de la ciudad, fuera aún del dominio romano<sup>16</sup>. Aparte de los *redemptores*, entre los expulsados por Catón en el 195 figuraban mercaderes, taberneros, prostitutas y adivinos, e igual situación se produjo 60 años después en el campamento de Escipión ante Numancia<sup>17</sup>. En la guerra de Africa, César cuenta cómo le apresaron algunos carros de los comerciantes que iban en su ejército, a cargo de la caballería enemiga de Labieno, en las proximidades de la ciudad de *Sarsura*<sup>18</sup>. En la Guerra de las Galias, los heduos comunicaban a César que los *Nervii*, pueblo cercano, eran tan hostiles que ni los mercaderes tenían acceso a ellos, ni toleraban que les vendieran vino, persuadidos como estaban de que con estas mercancías languidecerían los ánimos y el valor menguaría<sup>19</sup>. Tomada la capital de los atuáticos, César vendió como botín todo lo que en ella había y los mercaderes que de ello habían de hacerse cargo le presentaron una lista en la que figuraban hasta 53.000 personas<sup>20</sup>. Respecto a los ubios, pueblo perteneciente a la tribu de los germanos, decía César que eran los más humanos de su raza, puesto que incluso los mercaderes romanos solían visitarlos con frecuencia<sup>21</sup>.

Entre el cuestor y el mercader en algunos casos actuarían otros personajes, como beneficiarios de las operaciones de compra-venta, como se desprenden de algunos pasajes literarios de la guerra entre César y Pompeyo en Hispania. En uno de ellos, el cesariano Longino, cuestor y lugarteniente del dictador, marcha a Lusitania donde encarga a unos hombres de confianza que prepararan 100 naves y trigo abundante, y que procedieran a recaudar el importe de los tributos<sup>22</sup>.

Seguramente eran *equites*, cuyos intereses se constatan en todo el siglo I a. de C. para Hispania y especialmente en la Bética, y cuya intervención vendría motivada por la magnitud de los suministros<sup>23</sup>. En otros casos el cuestor de la provincia proporciona el

16. Livio, XXVIII, 22, 1-3:... *sed ingenia incolarum latrocinio laeta ut excursiones in finitimum agrum sociorum populi romani facerent impulerant et vagos milites romanos lixasque et mercatores excipe rent.*

17. Véase citas 11 y 12.

18. Caes. *BAf.* XXIX, 75.

19. Caes. *BG.* II, 15, 4.

20. Caes. *BG.* II, 33, 6-7.

21. Caes. *BG.* IV, 3, 3.

22. Caes. *BAI.* XV, 51.

23. La presencia de *equites* en la Bética se confirma en Cic. *Pro Balbo.* VI, 3; *ad fam.* X, 32, 2; *ad Att.* XI, 10, 2; Strabo, II, 5, 3; Caes. *BC.* II, 18; *Bal.* 55, 3-5; *BH.* XXXI, 9; XXVI, 2, etc.,

abastecimiento de víveres requiriéndoles directamente de los aliados del pueblo romano en la zona. Las citas al respecto son más abundantes. Desde que los Escipiones pisan la provincia, su principal ocupación parece ser el buscarse alianzas entre los pueblos del nordeste<sup>24</sup>. La declaración de Catón para el 195 sólo podía tener sentido con el respaldo de las tribus aliadas que allegaran el suficiente trigo al ejército romano<sup>25</sup>. Tras la toma de *Carthago Nova* años antes, unos 8.000 soldados de la guarnición allí acuartelada se sublevaron por no haber recibido las soldadas a que tenían derecho. Los tribunos responsables pensaron recabar recursos de los aliados más próximos, enviando a los *exactores* a fin de concluir con el problema<sup>26</sup>. Parte de las tropas de Pompeyo, acampadas en las proximidades de Numancia, salieron a las regiones vecinas en donde pensaban encontrar provisiones, lo que ocasionó al general un serio disgusto, ya que los numantinos aprovecharon para hacer una incursión al campamento romano, un tanto desguarnecido<sup>27</sup>. Durante la guerra sertoriana, en varias ocasiones Metelo hubo de mandar a por víveres a las ciudades próximas, dando órdenes para que en una de ellas tomaran lo suficiente para cinco días, suficiente al parecer para continuar con el asedio a *Lacobriga*<sup>28</sup>. Tras la toma de *Contrebia* en el 77, los *socii* de Sertorio le aprovisionaron de todo el material de guerra que él necesitaba<sup>29</sup>. Posteriormente vemos al rebelde aprovisionándose en las zonas próximas de su campamento de Levante, *Lauro*, preparando emboscadas a las tropas pompeyanas que por orden de su cuestor tenían necesidad de hacer lo propio, enviando al suyo, Marco Mario, a por refuerzos a los *arevací* y *cerindones*, y a por trigo a su aliada *Contrebia Leucada*, mientras los soldados de Pompeyo reciben trigo de los *vascones*, a excepción de la negativa de auxilio formuladas por las ciudades de *Metudurum* y (...)eores<sup>30</sup>.

El papel de los *equites* como financieros véase en C. Nicolet, *L'ordre equestre a l'époque républicaine (313-43 av. J. C.)*, Paris, 1966; T. P. Wiseman, The Definition of «*eques romanus*» in the Late Republic and Early Empire, *Historia*, 19, 1, 1970, pp. 72 y ss.

24. Polibio, III, 76, 1; Livio, XXII, 21, para el 218-217; XXIII, 46, 6, para el 215; XXIV, 41, para el 214-212, XXVIII, 24, 4.

25. Livio, XXXIV, 16, 3, afirma que toda la Hispania de aquende el Ebro estaba pacificada; Frontino, III, 10, 1.

26. Polibio, XI, 12; Livio, XXVIII, 24, 8-16.

27. Ap. Iber. 78.

28. Plut. Sert. 13.

29. Livio, frag. 91.

30. Front. II, 5, 31; Salust. Hist. II, 95; Livio, frag. 9.



No sabemos si estas peticiones de trigo eran abonadas por el cuestor a los aliados y según el precio habitual del mismo en la región. El hecho de que en una ocasión dos ciudades aliadas se nieguen a prestar dicho apoyo, pudiera indicar que éstas tuvieran legalmente esa capacidad de elección, existiendo voluntariedad en el acto y la correspondiente contrapartida económica en caso afirmativo. En el 75-74, Titurio, legado de Pompeyo, invade los campos de trigo de *Termancia* impulsado por la necesidad que de él tenía<sup>31</sup>. Acciones de este tipo muestran la fragilidad de los derechos de los aliados, si en este aspecto existieron, ante las circunstancias impuestas por la guerra.

En las guerras entre cesarianos y pompeyanos, la intendencia de ambos ejércitos estuvo a cargo de los hispanos y el Senado, divididos en dos bandos aquéllos y apoyando éste la causa de la República defendida por el dictador. *Oscenses*, sus *contributi* los *calagurritani*, *tarraconenses*, *ausetani*, *jacetani* e *ilurgavonenses* contribuyeron con trigo al aprovisionamiento del ejército cesariano<sup>32</sup>. Por su parte, Afranio, en el 49 a. de C. había desprovisto de cereal toda la comarca ilerdense, almacenando el disponible en la capital por él sometida<sup>33</sup>. Durante la crecida del río Segre, la escasez de trigo provocó una fuerte subida en el precio del modio, cotizándose hasta en 50 denarios, por lo que César tuvo que recabar la ayuda financiera de sus más alejados *socii*, ya que debido al mismo río y a la situación de los ejércitos enemigos tampoco podía esperar el apoyo de los convoyes enviados por el Senado<sup>34</sup>. El pompeyano Varrón, por esas mismas fechas, solicitaba grandes cantidades de trigo a los béticos, para asegurar la abundancia de Afranio y Petreyo, que guerreaban en la Citerior<sup>35</sup>.

La pérdida de la autoridad del Senado en sus provincias le obligaba a intervenir en la financiación de los suministros. En el siglo I, como al inicio de la conquista, volvían a fletarse convoyes y naves de transporte para abastecer al ejército en campaña. También las rutas utilizadas para ello fluctuaron de acuerdo con las circunstancias bélicas. Al iniciarse la conquista la ruta marítima

31. Salust. *Hist.* II, 95.

32. Caes. *BC.* I, 60.

33. Caes. *BC.* I, 48.

34. Caes. *BC.* I, 52; el precio normal era de 3 HS el modio. Véase *supra*.

35. Caes. *BC.* II, 18; hasta 120.000 modios les exigió. Caes. *Baf.* XXVI, 57.

era la de uso más corriente<sup>36</sup>. Con suministros desde Cerdeña o Sicilia, las naves partían de Ostia hacia Tarraco, costeano el Golfo de León o atravesando el mar hasta las Islas Baleares<sup>37</sup>. Durante el siglo II a. de C. las actividades de los piratas baleáricos y de Córcega hicieron poco válida dicha ruta, al ser excesiva la exposición al robo de los víveres transportados, además de los riesgos imprevistos de los elementos atmosféricos del Mediterráneo<sup>38</sup>. En el siglo I las rutas terrestres sustituían a las anteriores. Cicerón reprocha a Publio Vatinio que para el año 62 no utilizara como vía de salida a Hispania las rutas terrestres y prefiriese ir por Cerdeña y Mauritania, lo que no era habitual para la época<sup>39</sup>. La vía terrestre suponía atravesar la Liguria, pasar a la Galia y por accesos naturales del Pirineo, llegar a la Citerior. Aunque largo, el camino era más seguro para los convoyes ya que las zonas de tránsito estaban controladas por las legiones<sup>40</sup>. La alianza con los griegos de la costa francesa y sus nativos aliados, reducía al mínimo los riesgos de incidentes, prácticamente inexistentes desde que César garantizó la sumisión de la Galia.

Así, durante la guerra sertoriana son múltiples las citas en que se mencionan la llegada de convoyes procedentes de la Galia. En el 74-73 el gobernador de la Narbonense, Marco Fonteyo enviaba trigo a Metelo, cuyas ayudas remitidas desde Roma por el mar eran todas interceptadas por los sertorianos, dueños de una estratégica franja costera en Levante<sup>41</sup>. Similares hechos acaecieron con los convoyes que abastecían a César desde la vecina provincia gala durante los conflictos del siglo I a. de C.<sup>42</sup>. Las penurias sufridas por las legiones que aquí intervinieron a causa de la incomunica-

36. En el 215 los suministros adjudicados a las tres *societates* iban a ser transportados por mar, como se desprende de que *dum in eo publico essent, alterum ut quae in naves imposuisset ab hostium tempestatisque vi publico periculo essent, además de unum ut militia vacarent*, cf. Livio, XXIII, 48, 7-12.

37. Al posesionarse del litoral levantino con el control de Hemeroscopeion, Sertorio cortaba el paso de los suministros a Pompeyo y Metelo, cf. Plut. *Pomp.* 19; Strabo, III, 4, 6; J. M. Blázquez, El impacto de la conquista de Hispania en Roma. 218-154 a. de C., *Estudios Clásicos*, 7, 1962, pág. 21.

38. Meteleo fue el que limpió de piratas el Mediterráneo Occidental, conquistando las Bareales, que era refugio importante de los mismos, cf. Floro, I, 43; Orosio, V, 13, 1; Strabo, III, 4, 20; para los años 123 y 122. Para el 82-81, Sertorio tuvo que dirigirse a Ibiza desde Mauritania con ayuda de los piratas de la zona, Plut. *Sert.* 7, 9; en el 75 Denia era punto obligado de recalo para los piratas, según Salut. *Hist.* I, 124; Strabo, III, 4, 6.

39. Cic. *in P. Vatinium.* 12.

40. Luchando Craso en el 56 contra los aquitanos, éstos le interceptaban el suministro de provisiones, Caes. *BG.* III, 23, 1; los *salyes*, pueblo céltico, hostilizaron durante 80 años el paso de tropas y convoyes romanos por el litoral del sur de la Galia, según Strabo, IV, 6, 3.

41. Cic. *Pro Fonteio.* 13. *Vid. supra.*

42. Caes. *BC.* I, 48.

ción con los centros abastecedores, ocasionaron graves dificultades en la marcha de las operaciones.

A pesar de las previsiones no era infrecuente que el ejército quedara totalmente carente de recursos, lo que adquiría mayor gravedad teniendo en cuenta la aspereza y el desconocimiento de las regiones por las que se atravesaba. Muchas campañas hubieron de suspenderse en espera de la llegada del suministro preciso. Aun así, algunos magistrados se aventuraban por inhóspitos parajes sin la suficiente cobertura de víveres, y las fuentes citan con pormenorización el alto precio de tal temeridad. En el 151 el ejército de Lúculo pasó necesidad por falta de vino, sal, vinagre y aceite, durante el asedio a *Intercantia*. La escasez volvió de nuevo a repetirse en el sitio de *Palantia*, de tal forma que muchas bestias de carga y muchos legionarios al mando de Lépidio murieron por la falta de alimentos<sup>43</sup>. Durante la guerra de Sertorio, el suministro de trigo desde la Galia produjo gran escasez en toda la Narbonense, a causa sobre todo de la falta de imprevisión y negligencia de los encargados de asegurar la *abundantia* contra todo tipo de contratiempo<sup>44</sup>. Y durante la crecida del Segre en el año 49, la indigencia de los cesarianos era ocasionada por la falta de una estrategia ante la eventualidad de un aislamiento con el exterior, por lo que ni las tribus aliadas ni los esfuerzos del senado podían socorrer al ejército del dictador.

La necesidad de almacenar víveres para momentos de escasez, para asegurar el aprovisionamiento por tierras inseguras o para no desvincular las acciones de la vanguardia con las bases de la retaguardia, surgió como fruto de la nefasta experiencia de años anteriores. Si bien la organización de almacenes (*horrea*) parece plenamente conformada desde el principado, en ocasión a la estructuración de los servicios dependientes de la *Annona*, ya existía aunque con eficacia inferior desde el siglo II a. de C. en Hispania. En el 138-136 Junio Bruto fortificaba la ciudad de *Olisipo* para asegurar la navegación interior del Tajo y el continuo suministro de víveres a su ejército, mediante *horrea* situados estratégicamente en el trayecto de unión con la retaguardia<sup>45</sup>. Fruto de esta política

43. Ap. *Iber.* 53-54.

44. Salust. *Hist.* II, 98, 9; III, 46.

45. Strabo, III, 3, 1; Ap. *Iber.* 73-75; Plinio, *Paneg.* 29, 3-5: reprende a los aliados de Roma, siempre quejosos de que les arrebate las cosechas para, según ellos, se pudran en los hórreos públicos, lo que al parecer no era cierto. El *frumentum in cellam* venía a satisfacer

eran situaciones como la del 56 en que la Bética se permitía exportar cereal desde *Gades* a Roma cuando éste escaseaba en la Urbe<sup>46</sup>.

La vinculación de los gremios de *negotiatores* y *navicularii* en las tareas de suministro de víveres y la fijación de estas competencias en lo militar a organismos especializados como eran el *fiscus castrensis* o el *aerarium militare* y sus representantes en la provincia, iba a obviar la índole de los problemas pasados, para enfrentarse a los planteamientos más agudos y estructurales que aquejarían al servicio de abastecimiento en el Imperio<sup>47</sup>.

---

las necesidades del pretor o magistrado *cum imperio* y del ejército, Cic. *Verr.* II, 2, 20; desde el principado, el trigo del ejército se incluirá en la administración de la *annona militaris*, cf. J. Harmand, *op. cit.* pág. 151-198-168; sobre los *horrea*, G. Rickman, *Roman Granaries and Stores Buildings*, Cambridge, 1971; desde el 142, Q. Metelo saqueó los *horrea* de Pompeyo en Hispania, Val. Max. IX, 3, 7; otros *horrea* en Varro, *rer. rust.* I, 57; durante el Imperio, Plin. *NH.* XVIII, 306; CIL II 2991, 3222.

46. Cic. *Pro Balbo.* 40; como de excesivo celo en el cumplimiento del cargo puede considerarse la requisita de trigo que el procónsul Fabio Maximo hizo en el 124 en Hispania, juzgada como excesiva por el tribuno Cayo Graco y devuelta en su importe en dinero, a las ciudades del que habían sido expoliadas, Plut. *C. Graco.* 6.

47. Sobre *negotiatores* y *navicularii*, CIL VI 1625b; 1935; II 1168; 1169; 1180; 1183; *Cod. Theod.* XIII, 5, 8; J. M. Santero Santurino, *Asociaciones populares en Hispania romana*, Sevilla, 1978, pp. 133-144; véase además, D. Hirschfeld, *Getreideverwaltung in der römische Kaiserzeit*, *Philologus*, 29, 1870, pp. 1-96; H. Pavis d'Escurac, *La prefecture de l'annone service administratif imperial d'Auguste a Constantin*, Rome, 1976; P. Baldacci, *Negotiatores e mercatores frumentarii nel periodo imperiale*, *Rediconti dell'Instituto lombardo, classe di lettere, scienze morali e storiche*, 101, 1967, pp. 273-291; M. Corbier, *op. cit.*